



Aguaray (S).- 11 MAY 2022

RESOLUCIÓN N° 0849 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 034102/22 y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 813-2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDO - FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL" para la ejecución de la "OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", Expte N° 0110366-227850/22-3, Resolución Municipal N° 793 - 2.022.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 034102/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (300) BOLSAS DE CEMENTO x 50 kg, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 813 - 2.022, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 11/22.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 11/2022 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 09/05/22, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: 1. **FAAL SRL**, Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal, 2. **CORRALÓN LA OBRA**, Av. San Martin 994, Tartagal, Salta, y 3. **CORRALON EL GAUCHITO**, Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **CORRALON EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7**, requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 345.000,00)**, IVA incluido

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 11/2.022.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.

RESUELVE



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Fernández Sandra

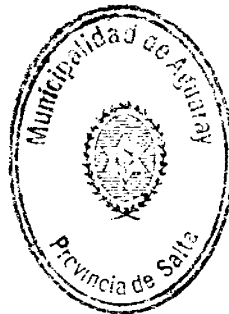


RESOLUCION N° 0849 - 022

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa, **CORRALON EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7**, Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray, la **CONTRATACION ABREVIADA N° 11/2.022** para la **ADQUISICION DE (300) BOLSAS DE CEMENTO x 50 kg**, correspondiente a la **OBRA "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"**, por un monto de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 345.000,00)**, IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY